



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Concurso Público Abierto 1 cargo psicóloga/o de planta EX-2023-28099234- -GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABAMEFGC y los Expediente de Concurso EX-2023-28099234- -GCABA-DGAYDRH,

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes un (1) cargo de psicóloga/o de planta debido a la vacante producida oportunamente, por la designación en otro cargo de la Lic. Sabrina Soledad Morelli, CUIL. 27-34134764-0;

Que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE QUEMADOS "DR. ARTURO U. ILLIA"

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Público Abierto para la selección de un (1) cargo de psicóloga/o de planta de este Hospital de Quemados "Dr. Arturo U Illia", para las áreas de Pediatría, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: 1 cargo de psicóloga/o de planta, 30 hs semanales,

Profesión y especialidad en caso de ser requerida: Psicóloga/o; el cargo es para desempeñarse en las áreas Pediátricas por lo que se valorarán los antecedentes correspondientes.-

Unidad Organizativa de destino: Hospital de Quemados “Dr. Arturo U Illia”

Lugar: Av. Pedro Goyena 369-CABA. Personal- Planta Baja –

Horario: 08:00 a 12:00 hs

Fecha de apertura: 05/01/2024

Cierre de la inscripción: 18/01/2024

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la oficina de RRHH (Personal) durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público). NO SERÁN CONSIDERADOS LOS CURRICULUM VITAE QUE NO FUERAN PRESENTADOS Y ORDENADOS DE ACUERDO A LA GRILLA MENCIONADA EN ESTE ARTÍCULO.-

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente Nómina de Jurado :

TITULAR:

- 1.- DOÑA SILVIA MONICA. Jefa de Sección. Esp Cirugía Plástica y Reparadora. IReP
- 2.- VISINTIN VIVIANA SILVIA. Jefe de Unidad Quemados. Esp Cirugía Plástica y Reparadora. Hospital de Quemados
- 3.- REY LILIANA MONICA. Jefe División Quemados. Esp Cirugía Plástica y Reparadora. Hospital de Moyano

SUPLENTE:

- 1.- SIERRO MARIA GABRIELA. Jefe de Unidad. Esp Cirugía Plástica y Reparadora. Hospital de Quemados “Dr Arturo U Illia”.
- 2.- PIERINI LILIANA MABE. Jefe División. Esp Cirugía Plástica y Reparadora. EAIT.
- 3.- TREJO MARINA NELIDA Jefa Unidad. Esp Cirugía Plástica y Reparadora. Hospital de Moyano

Se convoca para Veedor a la Federación de Profesionales

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la

Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-